



RESOLUCIÓN CS N° 41/25

VISTO, el Expediente N° 9075/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de General San Martín suscribieron un Convenio, aprobado por Resolución de Consejo Superior N°229/2013, modificado por Resoluciones del Consejo Superior N°34/2014 y N°40/2015, cuyo objeto es realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, actividades de desarrollo tecnológico, transferencia al medio social y productivo y formación de los recursos humanos necesarios para dichos fines.

Que, asimismo, las partes establecieron que podrían crear Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia, las que estarían conformadas por un Director/a, que sería designado de común acuerdo por las partes; y en el Anexo I de dicho Convenio se detallan las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia definidas a instancias de dicho acuerdo.

Que mediante Resolución de CS N° 320/2017 y Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 1028/2018 se decidió crear el Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio (CIAP) como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNSAM - CONICET, incorporando a la misma al Convenio antes citado.

Que por Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N°2911/2017 y por Resolución de Consejo Superior N°369/2017, se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 54/2024, y Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 253/2023, se llamó a concurso público de antecedentes para cubrir el cargo de Director/a de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio” y asimismo fueron designados los integrantes titulares y suplentes del jurado y el Representante Institucional del concurso.



Que obra el Acta de Evaluación y el Dictamen emitido por el jurado, en la cual proponen por unanimidad designar a la Dra. Sandra Marcela SZIR como Directora Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio”.

Que de conformidad con el Artículo 21º del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de director de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N°369/2017, el/la Director/a será designado de común acuerdo entre UNSAM y CONICET.

Que por Resolución del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N°1894/2024, se designa a la Dra. Sandra Marcela SZIR (DNI 16.895.277) como Directora de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia denominada “Centro de Investigaciones en Arte y Patrimonio”, por el periodo de CUATRO (4) años, con dedicación exclusiva e incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y, excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores/as de la UNSAM y para los miembros de la Carrera de Investigador/a del CONICET.

Que la Dirección de Capital Humano de esta Universidad Nacional informa que la Dra. Sandra Marcela SZIR (DNI 16.895.277) se encuentra designada por Disposición Decanal N°421/2024, como docente interino, con el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva desde el 01/01/2025 al 31/12/2025 en la Escuela de Arte y Patrimonio.

Que corresponde dictar un acto administrativo mediante el cual la Universidad Nacional de General San Martín designe a la Dra. Sandra Marcela SZIR (DNI 16.895.277) como Directora Regular del “Centro de Investigación en Arte y Patrimonio” como una unidad ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET, por un período de CUATRO (4) años.

Que han tomado intervención la Dirección de Capital Humano, la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 21º del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Director/a de Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM-CONICET aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N°369/2017, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

1985-2025
40 ANIVERSARIO
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Dra. Sandra Marcela SZIR (DNI 16.895.277) como directora Regular de la unidad ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET denominada “Centro de Investigación en Arte y Patrimonio”, por el período de CUATRO (4) años a partir del 27 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 41/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector